



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190118-2-2019

AREA DE ORIGEN		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	LUZ ANGELA CARDENAS MORENO		
PLAZO INICIAL	6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36,438,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiera lugar y demás impuestos tasa y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
190118-0-2019	04 de febrero de 2019	2	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
1		6 meses	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36,438,000.00)		

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICIÓN: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18,219,000.00)		PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses	
NUEVO VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54,657,000.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: Nueve (9) meses	
CDP No.	154 del 29 de Julio de 2019	FECHA TERMINACIÓN FINAL: 07 de noviembre de 2019	
Código	111-04-3-1-2-02-02-03-0003-013		
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga y Adición		

Conforme a la solicitud del área de origen radicada con numero 2019IE20136 de fecha 30 de julio de 2019, mediante la cual solicitó la adición y prórroga del contrato No 190118-0-2019, razón por la cual se modifican las cláusulas segunda y cuarta del contrato; las cuales quedarán de la siguiente manera:

2) **VALOR:** El Valor del contrato es por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54,657,000.00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiera lugar y demás impuestos tasa y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

4) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO	
1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro	

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 328 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactaciones@shd.gov.co
No. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Página 1 de 2

No SISCO: 557-2019

vss12c-4-4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190118-2-2019

de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.

2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 1.1% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; b) De conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 2,0% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición.

3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.

4 CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **01 AGO 2019**

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP.

Elaboró	AMANDA LILIANA RICO DIAZ <i>AR</i>
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>cmp</i>